

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco de Programa de Salud Cardiovascular, busca adquirir y actualizar conocimientos sobre la toma estandarizada de presión arterial.
2. Que, es importante realizar capacitación de toma de presión arterial a los profesionales médicos, enfermeras nutricionistas y TENS de los funcionarios de la dirección de Salud municipal de nuestra comuna.
3. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N°4312

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa de Capacitación Toma de Presión Arterial, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)